

AVISO No. 853

03 DE DICIEMBRE DE 2025

EMPRESAS PÙBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA CAMILA CASTRO MADRID** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 7528 del 21 de noviembre de 2025**

Persona a notificar: **MARIA CAMILA CASTRO MADRID**

Dirección de notificación: **URB. LA ARCADIA MZ 5 CS 4**

Funcionario que expidió el acto: **JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON**

Cargo: **DIRECTOR COMERCIAL**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Director Comercial de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Abogada Contratista
Dirección Comercial EPA ESP



Armenia, 03 DE DICIEMBRE DE 2025

Señor (a):

MARIA CAMILA CASTRO MADRID

Dirección de notificación: **URB. LA ARCADIA MZ 5 CS 4**

Matricula 76675

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso 853 – **OFICIO PQRDS 7528 del 21 de noviembre de 2025.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **Nº. 853 – OFICIO PQRDS 7528 del 21 de noviembre de 2025.**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP



OFICIO PQRDS 7528

Armenia 21 de noviembre de 2025

Señor (a):

MARIA CAMILA CASTRO MADRID

Dirección: URB. LA ARCADIA MZ 5 CS 4
Matricula 76675

Ref.: Respuesta **PETICION** 2025PQR6346

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos solicita información de un doble cobro realizado a la **matricula 76675**, es menester de la entidad informarle que una vez verificado el sistema no se encuentra el pago por el cual usted reclama, tal como se evidencia a continuación:

Pagos Realizados						
Valor	Método de Pago		Fecha Recaudo Banco	Fecha Recaudo del Sistema	Entidad	
	Código	Descripción			Código	Descripción
\$ 142.570,00	0	MEDIO GENERICO WS	17/11/2025	17/11/2025	50	DAVIVIENDA - RECAUDOS E...
\$ 139.020,00	1	POR VENTANILLA EN...	10/09/2025	10/09/2025	50	DAVIVIENDA - RECAUDOS E...
\$ 56.940,00	1	POR VENTANILLA EN...	05/07/2025	05/07/2025	50	DAVIVIENDA - RECAUDOS E...
\$ 60.350,00	1	POR VENTANILLA EN...	07/06/2025	07/06/2025	50	DAVIVIENDA - RECAUDOS E...

Que, del mismo modo se informa a la peticionaria que en comunicación con la Dirección de Financiamiento de la entidad, se observa que el pago por el que usted reclama fue realizado por error a la **matricula 76665**, correspondiente al predio ubicado en **URB. LA ARCADIA MZ 3 CS 9**.

Que, para realizar el traslado de dicho pago es necesario presentarse a la Dirección de Financiamiento de Empresas Pùblicas de Armenia, la cual se encuentra ubicada en el 5to piso del Centro Administrativo Municipal - CAM y anexar el pago original.

Contra el presente oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante ante el Director Comercial de Empresas Pùblicas de Armenia E.S.P o por el correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

JOSE FRANCINED HERNANDEZ CALDERON
Director Comercial
EPA ESP

Elaboró: Valentina Campuzano Zuluaga – Abogada Contratista
Revisó: Luz Adriana Cardona Poveda – Profesional Especializado II